

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº 01 POR AUMENTO DE PLAZO "MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-54-LR20.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.491.-

DALCAHUE, 20 de septiembre de 2021.-

VISTOS: la póliza de garantía Nº 16-56695-0 endoso prórroga vigencia, con fecha 20/09/2021 HDI Seguros, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato Nº 01 por aumento de plazo de fecha 20/09/2021, el informe del ITO de fecha 16/09/2021, la carta del contratista de fecha 14/09/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol Nº 26-2021-P, el decreto alcaldicio Nº 332 de fecha 22/02/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/02/2021, el decreto alcaldicio Nº 315 de fecha 19/02/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº 250 de fecha 11/02/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/02/2021, la Póliza de Garantía Nº 16-56695 de fecha 01/02/2021 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario Nº 003 del Secpla de fecha 28/01/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº 141 de fecha 27/01/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio Nº 1.790 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. Nº 4065 de fecha 18/11/2020 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta Nº 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución Nº 103 de fecha 16/10/2020, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue"**.

La Resolución Exenta Nº G.R. Nº 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado **"Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio Nº 141 de fecha 27/01/2021 se adjudica la licitación por un monto de \$343.083.295.- IVA Incluido., a la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT Nº 76.315.895-0, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue"**.

La Póliza de Garantía Nº 16-56695 de HDI Seguros, tomado por la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT Nº 76.315.895-0, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 589,00.-, de fecha 01/02/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio Nº 250 de fecha 11/02/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT Nº 76.315.895-0, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue"**

Que, por decreto alcaldicio Nº 315 de fecha 19/02/2021 se designa el ITO del proyecto **"Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue"**. ejecutado por la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT Nº 76.315.895-0.

Que, por decreto alcaldicio Nº 332 de fecha 22/02/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto **"Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue"**. ejecutado por la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT Nº 76.315.895-0.



La carta de la empresa contratista de fecha 14/09/2021 solicitando aumento de plazo del proyecto "Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue", por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 16/09/2021 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 60 días corridos de la obra "Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue".

La póliza de garantía N° 16-000000056695-0 endoso prórroga vigencia, con fecha 20/09/2021 HDI Seguros, tomado por la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 29,26.-, con fecha 20/09/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: La modificación de contrato N° 01 con fecha 20/09/2021, por aumento de plazo en 60 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue", por un monto de \$343.083.295.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 19 de noviembre de 2021.-

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos La póliza de Garantía N°16-56695-0 de HDI Seguros, presentada por la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N° 76.315.895-0**, a favor del Gobierno Regional de los Lagos, por la suma de UF 29,26.-, con fecha 20/09/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Mejoramiento 5 vías ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MEVM/CIVG/RPSN/rmm. -